# AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha del Aviso:12/21/24

Nombre de la Entidad Responsable: Ciudad De Brownsville

Dirección: 1150 E. Adams Tercer Piso

Ciudad, Estado, Código Postal: Brownsville, TX 78520

Número de Teléfono de la Entidad Responsable: (956) 548-6199

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo La Autoridad de Viviendas de La Ciudad De Brownsville.

### SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o cerca del **9 de enero del 2025**, la Autoridad De Viviendas de La Ciudad De Brownsville (HACB, por sus siglas en inglés)comenzará el proceso de demoler el Desarrollo de Bougainvillea situado en 725 W. Jefferson St., Brownsville, Texas 78520. Esto es parte de una conversión de Demostración de Asistencia para el Alquiler (RAD, por sus siglas en inglés) aprobado por el Departamento de Desarrollo de Vivienda Urbanos (HUD, por sus siglas en inglés). La transacción de RAD incluyó la demolición de del sitio.

Debido a que Bougainvillea es elegible para ser incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos, la demolición tendrá un efecto adverso. La Oficina de Preservación Histórica del Estado de Texas (SHPO, por sus siglas en inglés), solicitó que HACB siguiera el proceso de la Sección 106 para mitigar este efecto. HACB siguió el proceso requerido y se elaboró un Memorando de Acuerdo (MOA, por sus siglas en inglés) y fue aprobado por SHPO en noviembre 2024.

El propósito de la demolición de Bougainvillea es reurbanizar y construir viviendas asequibles. Para la demolición se utilizarán los siguientes fondos de subvención de Fondo de Capital:

Fondos de la Subvención de Fondo de Capital TX59P007501-20 \$700,000.00

### **DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO**

HACB hadeterminado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional del 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en La Autoridad de Viviendas de la Ciudad de Brownsville situada en 2606 Boca Chica Blvd. Brownsville, TX y puede ser examinado o reproducido delunes a jueves de 9:00 A.M a 5:00 P.M. y viernesde 9 A.M. a 11:30 A.M.

## **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR a HACB. Todo comentario recibido hasta el **9 de enero del 2025** será considerado por HACB antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuál aviso en específico responden.

## **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

HACB certifica a HUD que la **Sra. Helen Ramirez** en su capacidad de Administradorade la Ciudad de Brownsville da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que HACB utilice fondos del programa.

#### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación por parte de HACB por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de HACB (b) HACB omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que HUD apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a HUD, U.S Department of Housing and Urban Development, 451 7th Street S.W., Washington DC 20410. Objetores potenciales deben contactar a HUD para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Helen Ramirez, Administradorade la Ciudad de Brownsville Publicado: 21 de diciembre 2024